



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 690 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 OCT 2016

### VISTOS:

La solicitud S/N, de fecha 24 de octubre de 2016, mediante el cual, el docente Clyde Cowan Muñoz Vargas, solicita la rectificación de su nombre; y la hoja de trámite N° 2185, de fecha 25 de octubre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 633-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de octubre de 2016, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación por locación de servicios del personal docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2016-II, por el periodo del 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016, entre ellos al docente Clyde Cowan Muñoz Vargas;

Que, mediante, solicitud de vistos, de fecha 24 de octubre de 2016, el docente Clyde Cowan Muñoz Vargas, solicita la rectificación de su nombre en la Resolución Rectoral N° 633-2016-UNTRM/R, de fecha 06 de octubre de 2016, siendo lo correcto CLYDE COWAN MUÑOZ VARGAS;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 690 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

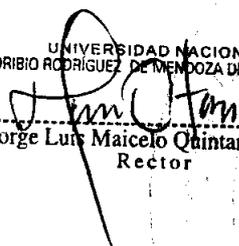


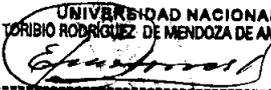
**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** a petición de parte la Resolución Rectoral N° 633-2016-UNTRM/R, de fecha 06 de octubre de 2016, en lo concerniente al nombre del docente consignado como Clype Cowan Muñoz Vargas; siendo lo correcto **CLYDE COWAN MUÑOZ VARGAS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 633-2016-UNTRM/R, de fecha 06 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLMOR/  
EATA/SG  
Lmry/